UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002994 01 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

 La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. **MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA**, Grado 14º en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:
 - CHOFER, EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico con pernoctar, por el siguiente monto;

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	29 DE AGOSTO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ØNR/MGU/CRC/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente